

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de enero de 2024

Señores

Comisión Nacional de Valores

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: "MEGAINVER BALANCEADO II" - Declaración Jurada Artículo 17, último párrafo, Sección II, Capítulo I, Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en representación de **MEGA QM S.A.** (la "Sociedad"), a efectos de informarles, con carácter de *declaración jurada*, que el texto del Reglamento de Gestión del fondo común de inversión **MEGAINVER BALANCEADO II** (el "Fondo"), texto aprobado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") por Resolución N° RESFC-2021-21504-APN-DIR#CNV de fecha 18 de noviembre de 2021 y cuya adenda fue aprobada por la CNV por Disposición N° DI-2022-37-APN-GFCI#CNV de fecha 28 de julio de 2022, se corresponde en todos sus términos con el texto oportunamente aprobado por la CNV.

Asimismo, se informa que los aspectos que se encuentran desactualizados en el texto del Reglamento de Gestión del Fondo son:

- Adecuación de los objetivos y política de inversión a lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 835/202, N° 836/2020 y N° 838/2020 de la CNV. Por otro lado, se encuentra pendiente la adecuación prevista por la Resolución General N° 961/2023.

Por este motivo, a la brevedad, los órganos del Fondo iniciarán el trámite de adenda al Reglamento de Gestión a fin de actualizar los aspectos detallados precedentemente y adecuarlo a las últimas Resoluciones Generales emitidas por la CNV, en particular, a lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 835/2020, N° 836/2020, N° 838/2020 y N° 961/2023.

Atentamente.

Por: **MEGA QM S.A.**
Aclaración: Javier Cadahia
Carácter: Apoderado